



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 39 CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S. N°255 (V. Y U.) DE 2006, TITULO II, CORRESPONDIENTE A BENEFICIARIOS DEL COMITÉ CC SS COMUNIDAD BLOQUES 20, 21 Y 22, DE LA COMUNAD DE HUALPEN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 947 / 485. -

CONCEPCIÓN, 21 JUL. 2016

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta N° 955 (V. y U.) de fecha 12.02.2014, del Llamado extraordinario 2014 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el capítulo II, de la atención a condominios de viviendas sociales para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama; Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, los Ríos, Los Lagos, Magallanes y Metropolitana, fija condiciones para su aplicación, el monto de recursos disponibles y su forma de distribución para cada Región.
- b) La Resolución N° 488 de fecha 20.05.2014, entrega certificaciones de la copropiedad Crispulo Gándara bloques 20, 21 y 22 de la Comuna de Hualpen, en el marco del Llamado Extraordinario 2014, dispuesto por la Resolución Exenta N° 955 (V. y U.) de fecha 12.02.2014.
- c) La Resolución Exenta N° 625 de fecha 30.06.2014, que selecciona a los postulantes indicados en el marco del Llamado Extraordinario de Condominios Sociales, dispuestos por la Resolución Exenta N° 955 (V. y U.) del 2014.
- d) El Ordinario N° 535 de fecha 15.09.2015 del PSAT Ilustre Municipalidad de Hualpen, en la que acompaña la Resciliación de contrato de prestación de Servicios de Asistencia Técnica Legal, administrativa y de Operación del programa del grupo CCSS Comunidad 20, 21 y 22 de la Comuna de Hualpen.
- e) La Carta N° 19 de fecha 19.01.2016 del PSAT Inmobiliaria Prohogar S.A. en la que acompaña contratos originales del grupo CCSS Comunidad 20, 21 y 22 de la Comuna de Hualpen.
- f) El Memorandum N° 148 de fecha 21.01.2016 del Departamento Técnico que remite los antecedentes del comité señalados en los vistos d) y e).
- g) El Convenio Marco aprobado por Resolución N° 1064 de fecha 08.08.2011 suscrito por el PSAT Inmobiliaria Prohogar S.A., RUT: 96.806.010-4, que a la fecha se encuentra vigente.
- h) La Resolución Exenta N° 1019 de fecha 30.03.2016, aprueba cambio de PSAT "Ilustre Municipalidad de Hualpen" por el PSAT Inmobiliaria Prohogar S.A.
- i) La solicitud de EGIS Prohogar S.A, contenida en Carta N° 266 de Fecha 23.05.2016, e ingresada a SERVIU Región del Biobío, mediante la cual solicita gestionar una nueva vigencia de 39 Certificados de Subsidio.
- j) El Oficio Ordinario N° 6879 de fecha 08.07.2016 de Directora SERVIU Región del Biobío, solicita a esta SEREMI otorgar nueva vigencia para 39 Subsidios PPPF Título II, Comité CCSS Comunidad Bloques 20, 21 y 22 de la Comuna de Hualpen.
- k) El informe técnico, del equipo inspección Mejoramiento Viviendas y Barrios SERVIU Región del Biobío, en el que indica que las obras están un 70% ejecutada.
- l) El informe técnico de un profesional Arquitecto del Departamento de Planes y Programas, de fecha 14.07.2016, a través del cual se corrobora un avance de obra de 77 %, superior a lo informado por SERVIU y considera pertinente dar curso al nuevo plazo de vigencia requerido por SERVIU Región del Biobío.
- m) El Decreto Supremo N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, que establece criterios; el Oficio Ord, N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.2011 que establece criterios sobre prorrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N° 1281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la región del Biobío de 29.05.2012, que

instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidios del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 05.11.2010; la Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría de la Republica, que fija normas sobre exención de tramites de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo ; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.2014, que deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución Exenta N° 1579 de Fecha 09.12.2015 de esta SEREM, mediante la cual se delega facultades y atribuciones que indica en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

**CONSIDERANDO:**

- Que, mediante el Oficio Ordinario N° 6879 de fecha 08.07.2016 de Directora SERVIU Región del Biobío, se ha solicitado a esta SEREMI dictar una Resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por 90 días a 39 certificados Subsidios correspondientes a los beneficiarios del proyecto del Comité CCSS, Comunidad Bloques 20, 21 y 22 de la Comuna de Hualpen, informando además que el proyecto se encuentra ejecutado en un 70 % y que existe disponibilidad presupuestaria, para la nueva vigencia de los Subsidios señalados.
- Que, mediante informe técnico de un profesional Arquitecto del Departamento de Planes y Programas, de fecha 14.07.2016, se corrobora un avance de obra de 77 %, superior a lo informado por SERVIU, certificando que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- Que, el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, en su artículo 38, entrega al SEREMI respectivo la facultad de otorgar por una sola vez, mediante Resolución fundada dictada a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio.
- Que, la Resolución Exenta N° 1579 de fecha 09.12.2015, de esta SEREMI, delego en los jefes de Unidades o quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas, la facultad de otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazo de vigencia de certificados de subsidios de programas habitacionales, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.
- Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord, N° 10, de fecha 05.01.2011, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, se estima conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que las obras se encuentran ejecutadas en un 77 %. Adicionalmente, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes.

Por lo tanto, procede a dictar la siguiente,

**RESOLUCIÓN:**

1. **OTÓRGASE** un nuevo plazo de vigencia de 90 días corridos, a los certificados de Subsidios del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título II pertenecientes a 39 beneficiarios del Proyecto del Comité CCSS comunidad Bloques 20, 21 y 22, de la Comuna de Hualpen que se individualizan a continuación:

N°	NOMBRES	RUT	DV	CERTIFICADO SERIE
1	ALARCON LEAL MANUEL	5034792	3	HM2 N°CD 1 – 2014- 262429
2	ALEGRIA ZUÑIGA ISOLINA	5467428	7	HM2 N°CD 1 – 2014- 262435
3	ALVEAR BRAVO PEDRO	7456286	8	HM2 N°CD 1 – 2014- 262412
4	ASTETE ALVEAL ALEJANDRA	8427819	K	HM2 N°CD 1 – 2014- 262431
5	BARRERA SOTO IVONNE	10819538	K	HM2 N°CD 1 – 2014- 262411
6	BARRIGA GODOY DAVID	9790564	9	HM2 N°CD 1 – 2014- 262402
7	CABRERA MORANBUENA TERESITA	5334715	0	HM2 N°CD 1 – 2014- 262406
8	CARDENAS ARRIAGADA ENRIQUE	6482580	1	HM2 N°CD 1 – 2014- 262417

9	CICARELLI SAHUEZA LIDIA	3444444	7	HM2 N°CD 1 – 2014- 262409
10	ENRIQUEZ RODRIGUEZ LUIS	5505411	8	HM2 N°CD 1 – 2014- 262426
11	FICA RIQUELME GRACIELA	5615222	9	HM2 N°CD 1 – 2014- 262407
12	FUICA JEREZ HUGO	5586992	8	HM2 N°CD 1 – 2014- 262432
13	GARRIDO COLOMA JORGE	5068792	9	HM2 N°CD 1 – 2014- 262427
14	GODOY OTAROLA MERCEDES	4239718	0	HM2 N°CD 1 – 2014- 262418
15	GONZALES PUENTES JAIME	6168912	5	HM2 N°CD 1 – 2014- 262419
16	GUTIERREZ JUAN RAMON	9104463	3	HM2 N°CD 1 – 2014- 262413
17	JARA JIMENEZ JULIA	4374353	8	HM2 N°CD 1 – 2014- 262410
18	MANZANO ITURRA BERTA	11681828	0	HM2 N°CD 1 – 2014- 262404
19	MARTINEZ SOTO LIDIA	8944816	6	HM2 N°CD 1 – 2014- 262408
20	MEDINA REYES ALICIA	10869772	5	HM2 N°CD 1 – 2014- 262437
21	MENDEZ ALARCON EUGENIA	8648486	2	HM2 N°CD 1 – 2014- 262424
22	MORENO PEREZ LUIS	5003312	0	HM2 N°CD 1 – 2014- 262415
23	MUÑOZ ROCHA GEXIA	14374372	1	HM2 N°CD 1 – 2014- 262438
24	NAVARRETE SALAZAR MARIA	6201279	K	HM2 N°CD 1 – 2014- 262433
25	OBRADOR GONZALEZ ANA	10711678	8	HM2 N°CD 1 – 2014- 262403
26	OÑATE VALENZUELA MARCELA	12701000	5	HM2 N°CD 1 – 2014- 262422
27	PAREDES SAEZ ISAURA	4025430	7	HM2 N°CD 1 – 2014- 262436
28	PINO SILVA ELSA	5312575	1	HM2 N°CD 1 – 2014- 262420
29	POZO HERRERA ANA	10772892	9	HM2 N°CD 1 – 2014- 262430
30	REBOLLEDO JARA GEMITA	12973862	6	HM2 N°CD 1 – 2014- 262414
31	RODRIGUEZ REYES BLANCA	6236099	2	HM2 N°CD 1 – 2014- 262421
32	ROJAS ACUÑA JOSE	9088542	1	HM2 N°CD 1 – 2014- 262423
33	SAEZ SAEZ PEDRO	5257866	3	HM2 N°CD 1 – 2014- 262428
34	SANHUEZA GARCIA SERGIO	5170439	8	HM2 N°CD 1 – 2014- 262416
35	ULLOA CAAMAÑO GUSTAVO	5177486	8	HM2 N°CD 1 – 2014- 262425
36	VARELA HORMAZABAL ELIANA	6112410	1	HM2 N°CD 1 – 2014- 262439
37	VASQUEZ DAZA ELISEA	3640613	5	HM2 N°CD 1 – 2014- 262440
38	YEVENES VALLEJO JOSE	5068823	2	HM2 N°CD 1 – 2014- 262405
39	YEVENES VALLEJO ANGELINA	5494537	K	HM2 N°CD 1 – 2014- 262434

2. La nueva vigencia registrá a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



LUIS OYARZÚN ALVARADO  
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

CLC/ TST

**Distribución:**

- EGIS Prohogar S.A.Lincoyan N° 334, Concepción.
- DITEC MINVU
- Depto. OO.HH. SERVIU Región del Biobío
- Depto. Técnico SERVIU Región del Biobío
- Unidad de plataforma de pago y ejecución presupuestaria de Subsidios..
- Dpto. Planes y Programas SEREMI-MINVU Región del Biobío
- Unidad Sectores Medios: Jannette Rojas P.
- Oficina de Partes SEREMI-MINVU Región del Biobío

EDUARDO CANESSA DÍAZ  
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO REGIONAL MINVU  
REGIÓN DEL BÍO -BÍO